



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Unidad, Paz y Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2023-MPY/A.

Yunguyo, 08 de Mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 0018-2023, de fecha 03 de enero de 2023, el Informe Legal N° 008-2023-MPY/GAJ-AVCH, de fecha 18 de enero de 2023, el Informe N° 023-2023-MPY/SGCM, de fecha 31 de enero de 2023, el Informe N° 063-2023-MPY/GSPYS, de fecha 07 febrero de 2023, la Opinión Legal N° 132-2023-MPY/GAJ-AVCH, de fecha 26 de abril de 2023, el Proveído N° 3312-2023-MPY/GM de fecha 26 de abril de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.6 del inciso 2 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, indica las municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes de Servicios Públicos Locales: "Abastecimiento y comercialización de productos y servicios";

Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 00018-2023, de fecha 03 de enero del 2023, presentado por la Administrada Gerarda Mamani Mamani, y los socios de la Asociación de Comerciantes Minoristas y Pescadores San Pablo, por lo cual solicitan la Oposición a Adjudicación de Puestos de venta; asimismo en la parte de su petitorio señala 1) Previo procedimiento respectivo se proceda a la oposición a adjudicación de puestos de venta de la anterior conductora Ana Blanco Mamani, y proceda a realizar la verificación del kiosco B-44, del interior del ovalo de venta de pescados del mercado 15 de agosto de la ciudad de Yunguyo, por parte de su representada, por incumplimiento reiterado, permanente en sus obligaciones y por transferir (compraventa) los derechos sobre su puesto de venta; 2) Cese inmediato de las adjudicaciones y/o traspasos de los puestos de venta que viene tramitando su representada del interior del ovalo de venta de pescados del mercado 15 de agosto - Yunguyo; 3) Respuestas a nuestros documentos ingresado en fecha 13 de diciembre del 2019, generándose con el número de expediente administrativo N° 7017 (59 folios) y de fecha 30 de enero del 2020, generándose con el número de expediente administrativo N° 0832 (09 folios);

Que, con el Informe Legal N° 008-2023-MPY/GAJ-AVCH, de fecha 18 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que se remita el presente Expediente Administrativo a la Sub Gerencia de Comercio y Mercados de la Entidad, a fin de que se emita su informe técnico;

Que, mediante Informe N° 023-2023-MPY/SGCM, de fecha 31 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Comercio y Mercados indicando que se Ratifica la Resolución de Gerencia Municipal N° 309-2022-MPY/GM, cabe señalar que con Resolución de Gerencia Municipal N° 221-2022-MPY/GM, de puesto A-44 fue otorgado en arrendamiento a la Sra. Iuz Marina Segales Diaz.;

Que, a través del Informe N° 063-2023-MPY /GSPYS, de fecha 07 de febrero de 2023, el Gerente de Servicios Públicos y Seguridad de la Entidad, señala expresamente que "por lo expuesto en los párrafos precedentes la gerencia de Servicios Públicos y Seguridad solicita se declare Improcedente la solicitud presentada por la asociación de comerciantes minoristas, pescadores "San Pablo" por haber quedado el caso FIRME EL ACTO en vista de que la administrada no ha interpuesto recursos administrativos en los plazos establecidos de conformidad al Art. 218 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General. Por tratarse de la misma petición presentada en fecha 13 de mayo de 2022 (...);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



Que, estando al pedido de Oposición a adjudicación de puesto de venta de la anterior conductora Ana Blanco Mamani, proceda a realizar la verificación del Kiosco B-44 (A44) del interior del Ovalo de venta de pescados del Mercado 15 de agosto de esta ciudad de Yunguyo, de la Asociación de Comerciantes Minoristas y Pescadores San Pablo con actividades de pesca artesanal del mercado 15 de agosto Virgen de la Asunción Yunguyo; 2) Cese inmediato de las adjudicaciones y/o traspasos de los puestos de venta que viene tramitando su representada del interior del ovalo de venta de pescados del mercado 15 de agosto - Yunguyo; 3) Respuestas a nuestros documentos ingresado en fecha 13 de diciembre del 2019, generándose con el número de expediente administrativo N° 7017 (59 folios) y de fecha 30 de enero del 2020, generándose con el número de expediente administrativo N° 0832 (09 folios); y existiendo e pronunciamiento a mismo en el año 2022, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 309-2022-MPY/GM, de fecha 24 de mayo del 2022,

Que, mediante Opinión Legal N° 0132-2023-MPY/GAJAVCH, de fecha de 26 de abril del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la entidad, es la Opinión Legal, en rechazar el pedido de oposición a adjudicación de puesto de venta de la anterior conductora Ana Blanco Mamani y proceda a realizar a verificación del kioscos B-44 (A-44) del interior del ovalo de venta de pescados del mercado 15 de agosto de esta ciudad de Yunguyo, de la Asociación de comerciantes minoristas y pescadores San Pablo con actividades de pesca artesanal del mercado 15 de agosto Virgen de la Asunción Yunguyo, el mismo que por contar con pronunciamiento mediante acto administrativo Resolución Gerencial N° 309-2022-MPY/GM, de fecha 24 de mayo del 2022;

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECHAZAR, la solicitud presentado por la administrada Gerarda Mamani Mamani, y los socios de la Asociación de Comerciantes Minoristas y Pescadores San Pablo, sobre pedido de oposición a adjudicación de Puesto de Venta A-44, por contar con pronunciamiento mediante Resolución Gerencial N° 309-2022-MPY/GM, de fecha 24 de mayo del 2022 y los considerandos precedentemente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad, Sub Gerencia de Comercialización y Mercados, proceda a realizar a verificación del kioscos A-44 del interior del ovalo de venta de pescados del mercado 15 de agosto de esta ciudad de Yunguyo, de la Asociación de comerciantes minoristas y pescadores San Pablo con actividades de pesca artesanal del mercado 15 de agosto Virgen de la Asunción Yunguyo y procedan conforme a sus atribuciones contenidas en las Ordenanzas Municipales sobre la materia y demás normas conexas.

ARTIUCLO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Servicios Públicos y Seguridad, Sub Gerencia de Comercio y Mercados, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

